

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Ajalpan, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

10/feb/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AJALPAN, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	---

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA 2021-2024	3
1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. MARCO JURÍDICO	5
4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	8
5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	9
5.1 Misión.....	9
5.2 Visión	9
5.3 Valores y principios.....	9
6. ALINEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	10
7. VÍNCULO CON LA AGENDA 2030.....	12
8. EJES DE GOBIERNO	17
8.1 EJE 1. POR UN AJALPAN SEGURO Y DE JUSTICIA.....	17
8.2 EJE 2. AJALPAN, HUMANO E IGUALITARIO	19
8.3 EJE 3. AJALPAN, EN DESARROLLO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	27
8.4 EJE 4. AJALPAN, HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	33
9. PREVISIÓN DE RECURSOS.....	38
10. INSTRUMENTOS	40
11. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MATRICES DE MARCO LÓGICO	40
11.1 Eje 1 Por un Ajalpan Seguro y de justicia	40
11.2 Eje.2 Ajalpan, Humano e igualitario.	42
11.3 Eje.3 Ajalpan, en Desarrollo con Infraestructura y Servicios Públicos	45
11.4 Eje.4 Ajalpan, honesto, eficiente y transparente.	48
12. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	50
Bibliografía.....	51
RAZÓN DE FIRMAS.....	52

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA 2021-2024

VERSIÓN ABREVIADA

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Con respeto y satisfacción me dirijo a ustedes, para extenderles mi agradecimiento por su respaldo, en la decisión que tomaron el pasado 6 de junio a favor de nuestro municipio de Ajalpan, y que significó superar viejas costumbres partidistas para dar paso a una nueva opción más cercana a la gente.

Como Presidente Municipal Constitucional corresponde dar cumplimiento a cada uno de los compromisos que establecimos con la ciudadanía durante mi caminar en cada una de las inspectorías, juntas auxiliares y colonias que conforman nuestro municipio de Ajalpan, con el fin de generar el desarrollo y bienestar de los habitantes, creando áreas de oportunidad y fortaleza al municipio, ya que toda mi vida la he realizado aquí, y me enorgullece ser Ajalpense.

Hemos llevado a cabo un proceso de planeación estratégica plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que orientará el quehacer del Gobierno Municipal en los próximos 3 años en pro del bien común de la población.

Los programas y estrategias incluidas, son realizables y cada uno de los que integramos la administración municipal, asumimos el compromiso de construir un nuevo estilo de gobierno con sentido social, con una administración eficiente, moderna, transparente y cercana a la gente.

¡Porque Tu Futuro Es Mi Compromiso!

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla

Sergio Sandoval Paniagua

2. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Ajalpan 2021-2024, tiene como objetivo general ser el documento rector que definirá el rumbo y dirección de las acciones del gobierno para atender los problemas y demandas sociales que aquejan a nuestro municipio, con el cual la presente administración transitará hacia el futuro, atendiendo las prioridades en materia social y de obra pública.

Desarrollamos un documento regente que se ajusta a los lineamientos metodológicos para el diseño de políticas públicas, e integra las mejores prácticas nacionales e internacionales de gestión gubernamental enfocada a resultados, por lo cual se han establecido indicadores y metas para la medición puntual del desempeño, expresados en un lenguaje ciudadano, accesible e incluyente.

Así mismo, por disposición de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el proceso de planeación municipal debe establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, debiendo contener los siguientes criterios:

Apegado al cumplimiento de un Marco Normativo, su formulación está basada en acciones que permitan su realización, tales como: instrumentos, control, ejecución y evaluación.

A través de esta Planeación, se conjugarán los objetivos, las estrategias, metas y de manera especial las prioridades, con los lineamientos de cada área laboral. La responsabilidad de esta administración será tener una extraordinaria coordinación para la ejecución de cada acción.

Siguiendo esta estrategia, habremos de utilizar todos los instrumentos de gobierno que estén a nuestro alcance: los recursos físicos y humanos con los que cuenta el municipio, estarán al servicio de cada ciudadano.

Se presenta a su vez las cuatro políticas públicas emanadas del proceso de planeación con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción; las cuales atenderán de forma asertiva los problemas detectados, comprendiendo las siguientes:

Eje 1.- Por un Ajalpan Seguro y de Justicia

Eje 2.- Ajalpan, Humano e Igualitario

Eje 3.- Ajalpan, en Desarrollo con Infraestructura y Servicios Públicos

Eje 4.- Ajalpan, Honesto, Eficiente y Transparente.

De forma clara y sencilla se establecieron los ejes para que los ciudadanos accedan e interpreten la información y permita a los ciudadanos participar en el seguimiento de su ejecución, fortaleciendo una relación cercana entre sociedad y gobierno, por el bien y el progreso de Ajalpan.

H. Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla.

Enero 2022

3. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo que se indica en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 25 otorga al estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, fracción V se le otorgan al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano del Municipio; participar en la creación y la administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar el uso del suelo en sus jurisdicciones territoriales; su intervención en la tenencia de la tierra urbana; otorgar las licencias y los permisos para construir, y participar en la creación y administración de zonas que funcionen como reservas ecológicas.

Asimismo, cumple con lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), en sus artículos 1, fracción I, II y III; 3, 8, fracción I; 12, fracción XV; 19, 27 y 28.

Así como lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V, y en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, en los artículos 1, fracciones I, II y VII; 2, fracciones I, II y III; 8, fracciones III, IV, VI y VII; 10, 17, 19 y 23.

Ley de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, y VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los Municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

En el ámbito estatal, está fundamentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 102, 103 y 104 donde se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el artículo

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es el artículo 107, en el que se da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Por su lado la Ley de Planeación del Estado de Puebla, en su artículo primero establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática. El artículo cuarto hace responsable al Ayuntamiento de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad.

En su artículo noveno se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Y en su artículo Vigésimo Primero se presenta que en el Pla Municipal de Desarrollo se especificarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

Ley Orgánica Municipal

La Ley Orgánica Municipal en sus Artículos 101, 102 presenta la planeación municipal como obligatoria y como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, considerando en todo momento los fines y objetivos políticos, sociales culturales y económicos, así como servir a los intereses de la sociedad. Siendo estos los que conducen el proceso de planeación municipal y fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio.

El artículo 103 determina los aspectos que deben conducir el proceso de Planeación Municipal como son el diseño, la elaboración y vinculación de acciones y recursos necesarios, con la finalidad contar con la participación ciudadana logrando ser un gobierno democrático.

Por su parte, el artículo 104 menciona que el municipio deberá contar con un Plan Municipal de Desarrollo el cual sea instrumento guía para el progreso integral y sostenible del mismo, apegado al Plan Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, cumpliendo los principios básicos que en él se establecen para orientar al funcionamiento de la Administración Pública.

Los artículos 105, 106 y 107 muestran los programas, la estructura y actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, dicha información que contenga deberá apegarse a los criterios mencionados para cumplir con lo establecido en los artículos, así también los documentos que de él deriven. Cabe mencionar que el

artículo 108 es claro y menciona que debe sujetarse a ciertos términos señalados dentro de la misma ley para dar cumplimiento pleno y este sea sujeto a su publicación en los plazos determinados.

4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso para la elaboración del modelo de Plan Municipal de Desarrollo de Ajalpan administración 2021-2024, se fundamenta con una estructura ordenada, con la participación de los diferentes sectores sociales, públicos y privados, con la recopilación de las necesidades expresadas por los habitantes, así como la disponibilidad de los recursos con los que cuente el municipio y que, con apego a los términos de la legislación aplicable, federal y municipal; se da inicio la construcción de los diagnósticos, el diseño de políticas municipales, las líneas de acción, planes, programas y proyectos basados en resultados alineados con los objetivos más amplios de desarrollo, a través del uso adecuado de herramientas metodológicas de apoyo siendo el modelo de Gestión por Resultados para el Desarrollo (GRD), la Metodología de Marco Lógico (MML) y el enfoque de desarrollo sostenible.

Dentro del contexto del marco jurídico estatal, el presente Plan acata lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los artículos 4, 9 fracción II y artículo 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como los artículos 102, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal.

El marco de actuación sobre el cual se rige este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) está constituido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, y por el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Puebla; por dicha razón, el proceso de integración del documento ha procurado ser congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en los mismos.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones y con el objetivo de impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Puebla establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, para la asignación de recursos, responsabilidades

y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5.1 Misión

Somos un gobierno de trabajo, cercano a la gente, integrado por personas comprometidas en el progreso, cuya política se centra en la honestidad, respeto y transparencia con los habitantes del Municipio, que a través de la gestión, aplicación y ejecución de los recursos públicos, buscan propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo en base a los principios humanistas, impulsando políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida, fomentando la participación de sus ciudadanos, así como la creación de proyectos en infraestructura y el mejoramiento del entorno ambiental, social y cultural.

5.2 Visión

Ser un gobierno de resultados con sentido humano, honesto, innovador, ordenado y profesional, que establezca políticas públicas que generen prosperidad y resultados tangibles a través de programas y proyectos que beneficien a los ciudadanos de la sierra y valle de Ajalpan, en materia de infraestructura, servicios, que garanticen un ambiente de tranquilidad e impulse el desarrollo de la economía local,

5.3 Valores y principios

En el H. Ayuntamiento de Ajalpan consideramos en nuestro desempeño ético, la importancia de vivir los valores y principios, que reconocemos como necesarios para desempeñar nuestro servicio público, incorporándolos en cada uno de nuestros quehaceres, siendo los siguientes:

Valores	Principios
Honestidad	Liderazgo
Transparencia	Interés Público
Responsabilidad	Transparencia
Legalidad	Igualdad de género

Igualdad y no discriminación	Respeto a los derechos humanos
------------------------------	--------------------------------

6. ALINEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
EJE PLAN	OBJETIVOS	EJE PLAN	OBJETIVOS	EJE PLAN	OBJETIVOS
1. Política y Gobierno	Emprender la construcción de la paz	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado Derecho.	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.	Eje 1 POR UN AJALPAN SEGURO Y DE JUSTICIA	Contribuir al desarrollo del municipio a través del fortalecimiento de la seguridad basada en la cooperación entre sociedad y gobierno para garantizar el orden y la paz pública por medio de acciones y programas integrales de seguridad que permitan el establecimiento de condiciones de justicia, respeto, promoción de los derechos humanos y orden procurando una mejor reacción ante distintos casos de desastres naturales, contingencias para las y los ciudadanos.

<p>3. Economía</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, en el mercado interno y empleo.</p>	<p>Eje 3 Desarrollo Económico Para Todas y Todos.</p>	<p>Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar para el desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.</p>	<p>Eje 3 AJALPAN, EN DESARROLLO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Propiciar las condiciones para generar un desarrollo humano implementando acciones efectivas que brinden y aseguren espacios y servicios públicos de calidad, priorizando las obras que permitan incrementar y mantener la infraestructura y equipamiento público para elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>
<p>2. Política Social</p>	<p>Construir un país con bienestar.</p>	<p>Eje 2 Recuperación del Campo Poblano. Eje 4 Disminución de las Desigualdades.</p>	<p>Fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región. Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a</p>	<p>Eje 2 AJALPAN, HUMANO E IGUALITARIO</p>	<p>Garantizar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando un desarrollo a los diferentes sectores productivos inclusivo, competitivo y sostenible que permita contar con oportunidades en condiciones de igualdad de género a los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, desarrollo entre</p>

			satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.		otros.
3. Economía	Mantener finanzas sanas.	Eje especial Gobierno democrático, innovador y transparente.	Busca dotar de herramientas a las instituciones de la administración pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.	Eje 4 AJALPAN, HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Conformar un gobierno abierto, eficiente, incluyente y cercano a la gente incentivando el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el desarrollo.

7. VÍNCULO CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años; el documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas; dicho documento incluye un total

de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el año 2030.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda siendo uno de los países más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación, además de presentar propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030

En este contexto, la gestión municipal 2021-2024 ha adoptado como propios la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU-CEPAL, dentro del quehacer municipal le competan.

Es por ello, que se constituye como una oportunidad de planear con base en la integración de indicadores, trabajar con sus capacidades y contextos específicos, así como evaluarse para favorecer en el progreso de los indicadores estatales y federales, con los 17 objetivos propuestos en el marco de los criterios de Agenda 2030; considerándose en su nivel municipal por ser de mayor sensibilidad en las condiciones ambientales, sociales y económicas, la primera atención a las demandas ciudadanas se destacan las políticas públicas en los temas prioritarios y se logran concretar los acuerdos.

Por lo anterior, el Ayuntamiento adopta el compromiso de identificar su visión y proyecto de gobierno a los ODS, a través de la pertinencia puntual de sus metas, medios de implementación e indicadores, como se desglosa a continuación:

Eje de Gobierno	Temas
POR UN AJALPAN SEGURO Y DE JUSTICIA.	PAZ En este eje se pueden proponer temas relacionados con la seguridad, la procuración de justicia y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio para garantizar el Estado de Derecho.

Eje de Gobierno

Temas

Se deben generar estrategias para garantizar la seguridad de las personas y la procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

Todo lo anterior bajo un enfoque de género, de inclusión y de no discriminación, y en consecuencia con la protección, el respeto y la promoción del acceso efectivo a los derechos humanos.



AJALPAN HUMANO
E IGUALITARIO.

PERSONAS

En este eje es posible plantear temas relacionados al desarrollo social de la población y su condición de bienestar. Se deben proponer estrategias para resolver problemas que tienen que ver con educación, salud, alimentación, pobreza y acceso a servicios básicos, entre otros.

Dichas acciones deben tomar en cuenta las características de la población -tales como edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad-, asociadas al ejercicio de los derechos humanos y a la luz del principio de “No dejar a nadie atrás”.

Para ello, resulta fundamental la desagregación de los promedios de las estadísticas y datos oficiales en torno a las características enunciadas. También es importante la formulación de soluciones que consideren los efectos diferenciados de las políticas en los distintos grupos de la población, con miras a cerrar las brechas.

Eje de Gobierno

Temas

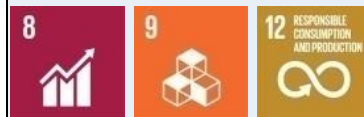


PROSPERIDAD

En este eje es posible plantear temas relacionados al desarrollo económico incluyente y justo en el municipio. Se deben proponer estrategias para fomentar la productividad y el impulso de los sectores primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, como generador del bienestar de la población y como uno de los mecanismos para cerrar brechas.

Dichas acciones deben llevar a un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno de mujeres y hombres, promover el desarrollo profesional de todos los sectores de la población, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.


Para ello, el principio de la Agenda 2030 de "No dejar a nadie atrás" resulta de gran importancia, a fin de asegurar un modelo de desarrollo económico incluyente, generador de bienestar y respetuoso con el medio ambiente y sus ecosistemas.




PLANETA

En este eje se pueden proponer temas relacionados con el desarrollo ambiental. Se deben generar estrategias para fomentar la preservación del medioambiente y sus ecosistemas, la protección a la biodiversidad, la gestión integral y adecuada de los residuos, y la producción de energías

AJALPAN, EN
DESARROLLO CON
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
PÚBLICOS.

<p>Eje de Gobierno</p>	<p>Temas</p>
	<p>alternativas limpias.</p> <p>Debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con un impacto ambiental, si existen áreas protegidas en el territorio, así como la exposición a riesgos ante los efectos del cambio climático y los fenómenos hidrometeorológicos.</p> <p>También se pueden abordar las políticas públicas, programas y acciones orientadas a impulsar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático, con el objetivo de fortalecer la resiliencia del municipio con miras a largo plazo.</p> <p>Se puede articular este apartado con el principio de "Indivisibilidad" de la Agenda 2030 por las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ej. social, económica y ambiental), bajo un enfoque de justicia intergeneracional.</p> 
<p>AJALPAN HONESTO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.</p>	<p>ALIANZAS</p> <p>En este eje es posible plantear temas relacionados al desarrollo de capacidades institucionales y buen gobierno en el municipio. Se deben proponer estrategias para fomentar la coordinación institucional, la capacidad organizativa, las fianzas públicas, así como la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.</p> <p>También se podrían incluir acciones para impulsar alianzas intergubernamentales a nivel regional, nacional e internacional que contribuyan al desarrollo local, haciendo alusión a los mecanismos de gobernanza</p>

Eje de Gobierno	Temas
	para la implementación de la Agenda 2030. 

8. EJES DE GOBIERNO

8.1 EJE 1. POR UN AJALPAN SEGURO Y DE JUSTICIA

a) Objetivos:

1.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.

b) Estrategias:

1.1.1 Fortalecer, capacitar y certificar a los servicios de seguridad con los que ahora cuenta el municipio, para dar servicio a la sociedad.

1.1.2 Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.

1.1.3 Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

c) Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 1.1.1

- Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.

- Aumentar el número de elementos de seguridad pública certificados.

- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades en todas las localidades del Municipio, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación.

- Promover la participación ciudadana mediante el establecimiento del “Comité de Consulta y Participación Ciudadana” para la prevención de la violencia y la delincuencia.

- Realizar el programa “Construyendo espacios seguros” para la conformación de comités vecinales que promuevan la cultura de la prevención y la ayuda entre vecinos en pro de la seguridad.

De la estrategia 1.1.2

- Capacitar y equipar al personal adscrito a la Coordinación de Protección Civil, para que pueda desempeñar de mejor manera sus funciones.
- Aplicar los exámenes de control y confianza a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a quienes pretendan incorporarse a las filas de la misma.
- Pugnar para que los operativos que realizan las fuerzas policiacas sean hechos con apego estricto a los derechos humanos.

De la estrategia 1.1.3

- Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

d) Metas

1.1.1.1 Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.

1.1.2.1 Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2021.

1.1.3.1 Convenir y Cumplir con el Estado acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio

e) Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
1.1.1.1.1	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común	N.D.	Media estatal	Media estatal	Media estatal
1.1.2.1.1	% De policías certificados en el Municipio Fuente: Consejo de Seguridad	0%	15%	30%	60%

	Pública del Estado de Puebla				
1.1.3.1.1	Convenios realizados Fuente: Documento de convenio en poder de la Secretaria Municipal	N.D.	1	1	1

Parámetros de variación aceptable: Más o menos 10% sobre la meta de indicador

f) Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Conservar y fortalecer los servicios de seguridad con los que ahora cuenta el municipio, para dar servicio a la sociedad.	Municipio de AJALPAN	Vigilancia Municipal horas 24	74,768	2021-2024	3 años	Comandancia de seguridad pública municipal
2	Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.	Municipio de AJALPAN	Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	74,768	2021-2024	3 años	Comandancia de seguridad pública municipal
3	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	Municipio de AJALPAN	Establecimiento de convenios	74,768	2021-2024	3 años	Comandancia de seguridad pública municipal

8.2 EJE 2. AJALPAN, HUMANO E IGUALITARIO

a) Objetivos:

2.1 Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, igualdad de

género, prevención de la violencia de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, DIF, Desarrollo social y Rural.

b) Estrategias:

2.1.1 Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo comunitario, el autoempleo, el apoyo a los diferentes planteles educativos, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.

2.1.2 Implementar programas de igualdad de género, asistencia alimentaria a grupos vulnerables, indígenas y a población en desamparo, así como programas para el desarrollo familiar y comunitario, incluyendo personas con capacidades diferentes.

2.1.3 Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno.

2.1.4 Brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público. Promocionando la cultura del pago de contribuciones del derecho al servicio para la mejora de los mismos.

2.1.5 Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, brindar mantenimiento a rutas de ciclismo de montaña para convertirla en fuente del desarrollo económico, rescatar las tradiciones y celebraciones que se realizan en el municipio.

2.1.6 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población de Ajalpan, independientemente de su condición social o laboral.

2.1.7 Implementar programas de atención juvenil para la prevención de las adicciones a través del fomento al deporte y las actividades culturales. Promover conferencias sobre adicciones, y embarazos en adolescentes en las instituciones educativas.

2.1.8 Gestionar un Centro de Rehabilitación para adicciones procurando que sea autosuficiente en materia económica.

2.1.9 Gestionar un albergue para Mujeres y Niños en situaciones de violencia que incluya asesoría jurídica y psicológica gratuita.

2.1.10 Gestionar un albergue para personas en situaciones de abandono.

2.1.11 Gestionar apoyos para las personas de la tercera edad, especialmente las más vulnerables por cuestión de edad, enfermedad o abandono de familiares.

2.1.12 Gestionar una guardería para madres trabajadoras en el Municipio.

2.1.13 Realizar acciones para una tenencia responsable de las mascotas para evitar situaciones de abandono de las mismas.

2.1.14 Realizar jornadas de esterilización de perros y gatos, jornadas de vacunación antirrábica

2.1.15 Gestionar una institución CENDI (centro integral de desarrollo infantil).

c) Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 2.1.1

- Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social de instancias estatales y federales.

- Impulsar proyectos productivos de auto empleo y de seguridad social para las familias con marginación social.

- Apoyar a los diferentes planteles educativos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación nivel medio superior y superior.

- Promover el acceso a un empleo digno para jóvenes, en centros empleadores privados, públicos y sociales.

- Implementar áreas recreativas a las personas de la tercera edad y jubilados que consideren esquemas de salud y sanidad.

De la estrategia 2.1.2

- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.

- Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.

- Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.

- Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable. Implementar acciones de protección y asistencia a la población en desamparo.
- Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Establecer programas de promoción, conferencias y pláticas preventivas continuas de igualdad de género y prevención, planificación familiar, depresión, atención y erradicación de la violencia entre hombres y mujeres, entre otras, con el apoyo de expertos en los temas.
- Otorgar apoyos en materia funeraria gestionando que incluyan despensa para apoyo de los familiares deudos.
- Gestionar un vehículo para apoyos en materia funeraria dentro del Municipio.

De la estrategia 2.1.3

- Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.
- Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.
- Verificar las elecciones que se realicen en dichas entidades y que se lleven con los principios de democracia e igualdad.

De la estrategia 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable regular.
- Realizar la correcta cloración del agua potable.
- Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.
- Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.
- Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.
- Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.

- Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida y de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Gestionar la compra o bien el comodato de una maquinaria para desensolar los drenajes. (Vactor)

De la estrategia 2.1.5

- Entregar apoyos al sector turismo en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.
- Incentivar y promover las tradiciones del Municipio.
- Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de Septiembre, 20 de Noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria. Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

De la estrategia 2.1.6

- Fortalecer los recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutoria en las unidades de atención (casas de salud).
- Realizar campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la Población.
- Realizar campañas de descacharro en el municipio de Ajalpan, Puebla.
- Vigilar la eficiencia en el gasto asignado a la compra de medicamentos e insumos para la salud, así como los traslados de pacientes a diferentes unidades médicas para solucionar el problema eficientemente.
- Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades.

d) Metas

2.1.1.1 Apoyar al 4% de la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia y vivienda .

2.1.2.1 Apoyar al 15% de la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, violencia familiar y de género, salud reproductiva, y vivienda a través de las diferentes áreas y DIF Municipal.

2.1.3.1 Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar a Juntas Auxiliares en términos del Presupuesto de Egresos.

2.1.4.1 Obtener un 90% de promedio de satisfacción de los servicios municipales.

2.1.5.1 Obtener un equivalente de asistencia al 20% de la población del municipio en los eventos celebrados.

2.1.6.1 Cumplir con al menos un 10% de atenciones en salud por mes.

e) Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.1.1	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	N.D.	4.00%	4.00%	4.00%
2.1.2.1	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	N.D.	15.00%	15.00%	15.00%
2.1.3.1	%De participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
2.1.4.1	Satisfacción de la población en materia de servicios municipales	N.D.	80.00%	85.00%	90.00%
2.1.5.1	Asistencia a los eventos	N.D.	20.00%	20.00%	20.00%
2.1.6.1	Número de atenciones realizadas.	N.D.	10.00%	10.00%	10.00%

Parámetros de variación aceptable: Más o menos 10% sobre la meta de indicador

f) Programas, responsables y plazos de ejecución

	Acción	Municipio de AJALPAN	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, el apoyo a los diferentes planteles educativos, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.	Municipio de AJALPAN	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	12,631	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
2	Implementar programas de igualdad de género, asistencia alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo, así como programas para el desarrollo familiar y comunitario y la promoción de personas con capacidades diferentes.	Municipio de AJALPAN	DIF Municipal	12,631	2022-2024	3 años	DIF Municipal

3	Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno	Municipio de AJALPAN	DIF Municipal	12,631	2022-2024	3 años	DIF Municipal
4	Brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.	Municipio de AJALPAN	Servicios públicos municipales	12,631	2022-2024	3 años	Servicios públicos
5	Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, para convertirla en fuente del desarrollo económico, fomentar las tradiciones y celebraciones que se realizan en el municipio.	Municipio de AJALPAN	Conservación de tradiciones, turismo y cohesión social municipal.	12,631	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
6	Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población de Ajalpan, independientemente de su condición social o laboral.	Municipio de AJALPAN	Programas de Salud	12,631	2022-2024	3 años	Servicios de Salud

8.3 EJE 3. AJALPAN, EN DESARROLLO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivos:

3.1 Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Estrategias:

3.1.1 Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.

3.1.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.

3.1.3 Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza

Líneas de acción o proyectos

3.1.1 Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo a las propuestas COPLADEMUN, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en estricto apego a los lineamientos aplicables.

• Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.

• Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)

• Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.

• Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materias primas en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.

• Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico

• Los beneficiarios de las obras podrán participar y verificar la entrega recepción de las mismas.

- Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

3.1.2 Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros en términos del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.1.3 Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados. Mencionando de manera ejemplificativa más no limitativa en materia de:

Educación

- Programas de promoción para los Adolescentes, y estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- Apoyos para incentivar el estudio universitario entre la población del Municipio.
- Apoyo para incentivar el conocimiento educativo de los alumnos gestionando viajes a zoológicos, museos y parques recreativos.

Ecología y Medio Ambiente, en congruencia con la agenda 2030

- Apoyos para crear un centro de control de residuos sólidos propiciando un uso más adecuado para el medio ambiente
- Apoyo para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación, plantas tratadoras, colectores y conservación de los suelos.
- Apoyos para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra
- Apoyos para la creación de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de ordenamientos en esta materia
- Apoyos en la formulación y aplicación de programas de transporte público que afecte el ámbito del Municipio
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales
- Apoyos para poder tener recolectores de basura que permitan la recolección de la separación de la basura
- Apoyos para aprobar, administrar la zonificación y aprobación del Plan Municipal de desarrollo urbano.
- Apoyos para uso de energías eficientes en materia de Alumbrado público

- Apoyos para contenedores de basura.
- Gestionar una nueva unidad de recolección de basura.

Nomenclatura

- Verificar la instrumentación del Reglamento de Nomenclatura
- Promover la asignación de la nomenclatura correspondiente.
- Promover un convenio con el ITSSNA para crear el mapa digital del Municipio de Ajalpan.

Promoción y Desarrollo Humano

- Apoyos para incentivar a la niñez del Municipio fomentando su sano desarrollo físico y mental procurando crecimiento y el conocimiento de los beneficios de una dieta balanceada y una mejor educación.
- Apoyos para incentivar el deporte en el Municipio en todas las edades.
- Apoyo para la biblioteca municipal para incentivar la lectura y la cultura.
- Apoyos para Becas para estudiantes de cualquier nivel.
- Apoyos para la tercera edad y grupos vulnerables
- Apoyos para personas con capacidades diferentes y enfermos en hospitales del sector público e inclusive privado.
- Apoyos en materia de promoción humana en materia de alimentación, vestido, colchones, cobijas, instrumentos para la alimentación, manutención de población vulnerable en el Municipio.
- Apoyos que de cualquier forma incentiven y mejoren la calidad y cantidad de vida y cultura de los habitantes del Municipio.
- Gestionar una escuela Normal para formar nuevos educadores con valores, principios y conocimientos para los retos del Municipio.

Desarrollo Rural

- Maquinaria, combustible para la maquinaria, fertilizante, semilla, aditamentos para el campo, seguros, invernaderos, y cualquier método para captación de agua de lluvia.
- Pies de cría, sementales, corrales y cualquier apoyo en materia de ganadería.

Igualdad de Género

- Verificar la instalación del Instituto Municipal de la Mujer

- Gestionar programas de empleos temporales, para jornaleros agrícolas en Canadá,
- Talleres para autoempleo para Mujeres
- Gestión de proyectos productivos con énfasis de género.
- Gestión de conferencias educativas con igualdad de género.

Salud

- Centros hospitalarios, médicos, medicinas, casas y centros de salud, atención médica móvil en cualquiera de sus modalidades, centro de rehabilitación y cualquier beneficio a la salud dentro del Municipio.

Sindicatura Municipal

- Gestionar la escrituración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, utilizando los medios jurídicos legales para alcanzar el objetivo.

Urbanización

- Proyectos de imagen urbana, Parques, Jardines, Calles, Acoquinamientos, Guarniciones, Concreto Hidráulico, conservación de bienes históricos del Municipio, luminarias, electrificación, drenaje y alcantarillado, agua potable, puentes, mobiliario urbano y mejoramiento de caminos rurales.

Vías de comunicación

- Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio
- Apoyos para la creación de vías de acceso al Municipio
- Construcción de caminos saca cosechas

Vivienda

- Muro digno, piso firme, techado, baños, cuartos adicionales, infraestructura ecológica, estufas, cocina, calentadores solares y cualquier mejora a la vivienda popular.
- Apoyos para construcción de vivienda completa y mejoramiento de terrenos.
- Construcción de unidades habitacionales para habitantes del Municipio de escasos recursos.

Servicios públicos

- Apoyos para mejorar el servicio público en Presidencia Municipal y cualquier inmueble que el Municipio utilice para prestar sus servicios.
- Apoyos para mejorar el parque vehicular en servicio público mencionando: Seguridad pública, traslado de enfermos, disposición de residuos sólidos, y obra pública.
- Adquirir maquinaria para apertura y mantenimiento de caminos del Municipio de Ajalpan en consideración a la grave frecuencia de deslaves y hundimientos por condiciones meteorológicas.
- Propiciar las condiciones que favorezcan las actividades comerciales y empresariales, por medios reglamentarios, inspecciones y promoción comercial.

Economía

- Apoyos para incentivar el sector primario, secundario y terciario de la economía del Municipio.
- Apoyos para incentivar a los artesanos del Municipio de Ajalpan.

Objetivo transversal con AGENDA 2030

- Realizar las obras públicas con un enfoque de respeto al medio ambiente propiciando el menor impacto posible en los ecosistemas de acuerdo al tipo de obra.

d) Metas

3.1.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.

3.1.2.1 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio.

3.1.3.1 Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el Municipio pueda entrar en la apertura programática de los existentes y que pudieran ser creados.

e) Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.1.1.1	Pobreza extrema en el Municipio	85.1%	80%	78%	75%
3.1.2.1.1	Satisfacción en materia de obras públicas de la población.	N.D.	80.00%	80.00%	80.00%
3.1.3.1.1	% De solicitudes enviadas del Municipio de programas en los que califica	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Parámetros de variación aceptable: Más o menos 10% sobre la meta de indicador

f) Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	Municipio de AJALPAN	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal	74,768	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal
2	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos	Municipio de AJALPAN	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal	74,768	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal

	destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.						
3	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	Municipio de AJALPAN	Programa de gestión pública a favor del Municipio	74,768	2022-2024	3 años	Programa de gestión pública a favor del Municipio

8.4 EJE 4. AJALPAN, HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

a) Objetivos:

4.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.

b) Estrategias:

4.1.1 Mediante acciones encaminadas a mejorar la captación de ingresos propios, disminuir la dependencia municipal respecto de las participaciones y aportaciones de la Federación y el estado.

4.1.2 Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal.

4.1.3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados .

4.1.4 Establecer políticas e instrumentos para la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.

4.1.5 Implementar en la Administración Pública Municipal el Sistema anticorrupción armonizado con los sistemas Estatal y Nacional anticorrupción.

c) Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 4.1.1

- Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.
- Informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen.
- Incentivar el pago oportuno mediante mecanismos de apoyos directos.
- Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.
- Establecer descuentos e incentivos para los contribuyentes a efecto de mejorar la eficiencia en la recaudación.

De la estrategia 4.1.2

- Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.
- Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.
- Incentivar a los funcionarios públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público.
- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

De la estrategia 4.1.3

- Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.
- Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.
- Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.
- Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias. Implementar totalmente la armonización contable.
- Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.

- Verificar se entreguen la totalidad de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados por ley.

De la estrategia 4.1.4

- Elaborar lineamientos, diseñar y aplicar instrumentos para la realización, seguimiento y evaluación de los programas operativos y planes anuales de las dependencias municipales.
- Constituir y operar la unidad para la gestión de proyectos para el desarrollo municipal.
- Entregar reportes por parte de los regidores y síndico, de las gestiones y avances realizados.

De la estrategia 4.1.5

- Fomentar y difundir entre los servidores públicos los valores morales consignados en el código de ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, y en general la sensibilización en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses.
- Implementar Programas de cumplimiento que promuevan comportamientos tendientes al cuidado, la transparencia y la gestión íntegra de lo público para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción.

d) Metas

4.1.1.1 Aumentar un 5% anual la recaudación municipal

4.1.2.1 Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente

4.1.3.1 Obtener nota en materia de transparencia SIPOT (Sistema de portales de transparencia) y SEVAC (Sistema de evaluación de la armonización contable) superior al 90%

4.1.4.1 Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento

4.1.5.1 Dar seguimiento a los Programas de cumplimiento del Sistema Municipal Anticorrupción mediante auditorías realizada por la contraloría municipal.

a) Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.1.1	Aumento de recaudación municipal.	100.00%	105.00%	110.00%	115.00%
4.1.2.1	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y SEVAC superior al 90%	14.14	90	95	100
4.1.4.1	Reportes realizados por el Ayuntamiento	0	4	4	4
4.1.5.1	Programa de Cumplimiento y auditoría	N.D.	1	1	1

Parámetros de variación aceptable: Más o menos 10% sobre la meta de indicador

f) Programas, responsables y plazos de ejecución

	Acción	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Mediante acciones encaminadas a mejorar la captación de ingresos propios, disminuir la dependencia municipal respecto de las participaciones y aportaciones de la Federación y el estado.	Municipio de AJALPAN	Programa de aumento de recaudación municipal recursos propios	74,768	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal

2	Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal	Municipio de AJALPAN	Programa de administración de insumos municipales	74,768	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados	Municipio de AJALPAN	Programa de transparencia y rendición de cuentas	74,768	2022-2024	3 años	Contraloría Municipal
4	Establecer políticas e instrumentos para la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal. Dar impulso al trabajo de gestión y propuestas en el programa que realicen los miembros del Ayuntamiento.	Municipio de AJALPAN	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	74,768	2022-2024	3 años	Ayuntamiento

5	Implementar en la Administración Pública Municipal el Sistema anticorrupción armonizado con los sistemas Estatal y Nacional anticorrupción.	Municipio de AJALPAN	Sistema municipal anticorrupción	74,768	2022-2024	3 años	Ayuntamiento
---	---	----------------------	----------------------------------	--------	-----------	--------	--------------

9. PREVISIÓN DE RECURSOS

La viabilidad del Plan se encuentra definida por la capacidad económica del Ayuntamiento para poder sufragar el ejercicio del gasto objeto de este Plan. Es por eso que se estiman los ingresos y proyectan los egresos a efecto de verificar su congruencia:

	2022	2023	2024	Totales	Histórico 2021
<u>Ingresos por recursos propios*</u>					
Impuestos	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 5,000.00
Contribuciones de mejoras	\$ 83,000.00	\$ 87,000.00	\$ 91,000.00	\$ 261,000.00	\$ 75,000.00
Derechos	\$ 7,337,000.00	\$ 7,704,000.00	\$ 8,089,000.00	\$ 23,130,000.00	\$ 6,654,500.00
Productos	\$ 232,000.00	\$ 244,000.00	\$ 256,000.00	\$ 732,000.00	\$ 210,480.00
Aprovechamientos	\$ 640,000.00	\$ 672,000.00	\$ 706,000.00	\$ 2,018,000.00	\$ 580,100.00
<u>Participaciones **</u>	\$ 93,242,000.00	\$ 97,904,000.00	\$ 102,799,000.00	\$ 293,945,000.00	\$ 84,573,048.00

	\$	\$	\$	\$	\$
<u>Fism **</u>	150,681,000.00	158,215,000.00	166,126,000.00	475,022,000.00	136,671,696.00
	\$	\$	\$	\$	\$
<u>Fortamun **</u>	53,947,000.00	56,644,000.00	59,476,000.00	170,067,000.00	48,931,482.00
	\$	\$	\$	\$	\$
	306,168,000.00	321,476,000.00	337,549,000.00	965,193,000.00	277,701,306.00

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos del Diario Oficial del Estado en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

Proyección de egresos por ejes y por objeto del gasto

Estimación de egresos 2021-2024

Concepto	Eje1 POR UN AJALPAN SEGURO Y DE JUSTICIA	Eje 2 AJALPAN, HUMANO E IGUALITARIO	Eje 3 AJALPAN, EN DESARROLLO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Eje 4 AJALPAN, HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Total
Servicios					
1000 personales	\$42,697,156.63	\$0.00	\$0.00	\$55,389,580.40	\$98,086,737.03
Materiales y					
2000 Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,091,750.00	\$44,091,750.00
Servicios					
3000 generales	\$0.00	\$29,394,500.00	\$0.00	\$41,152,300.00	\$70,546,800.00
4000 Transferencias	\$0.00	\$55,292,500.00	\$0.00	\$0.00	\$55,292,500.00
Bienes					
5000 Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,697,250.00	\$14,697,250.00

Obras 6000 públicas	\$0.00	\$0.00	\$611,075,600.00	\$0.00	\$611,075,600.00
Total	\$42,697,156.63	\$84,687,000.00	\$611,075,600.00	\$155,330,880.40	\$893,790,637.03

10. INSTRUMENTOS

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. A este efecto se faculta al Presidente Municipal en términos del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal a fin de que los suscriba siempre y cuando tengan beneficios de acuerdo con el presente plan.

11. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MATRICES DE MARCO LÓGICO

11.1 Eje 1 Por un Ajalpan Seguro y de justicia

Tabla MIR

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al estado de tranquilidad de los habitantes del Municipio a través de una seguridad pública preventiva	% Delitos registrados en materia de fuero común en relación al promedio estatal	Delitos registrados en materia de bando de policía y buen gobierno / Población Total entre 1 000	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada
PROPÓSITO	Los ciudadanos del Municipio cuenten con una certeza sobre la seguridad de sus bienes y sus personas	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen

			muestra		
COMPONENTES	Labores policiales realizadas por policías certificados	Estudio de atención ciudadana en materia de seguridad pública	Resultado de estudio / Resultado de estudio inicial	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
	Acciones de vigilancia y atención a la ciudadanía	Porcentaje de acciones cumplidas programadas de vigilancia y atención a la ciudadanía	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales y meteorológicos para así lograrlo
	Convenios firmados	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
ACTIVIDADES	Capacitación, adiestramiento y certificación de la policía	certificación por elemento de seguridad	Programado / Realizado	Comprobante de la certificación y adiestramiento al cuerpo de policías	La seguridad se mantiene en el municipio
	Equipamiento a la policía. (Equipamiento incluye uniforme, equipo de radiocomunicación, armamento y patrulla disponible)	policías equipados	Programado / Realizado	Resguardo de cada elemento	Policías equipados asegura un mejor desempeño en sus funciones
	Acciones de vigilancia y atención a la ciudadanía	cumplimiento de acciones de vigilancia	Programado / Realizado	Reportes de actividades diarias	La ciudadanía se siente segura

	Realización de convenios de seguridad pública con el Estado, Federación Municipios regionales.	Convenios realizados	Programado / Realizado	Convenios	Realización de convenios con diferentes entidades
--	--	----------------------	------------------------	-----------	---

11.2 Eje.2 Ajalpan, Humano e igualitario.

Tabla MIR

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el desarrollo humano del Municipio a través de un desarrollo humano correcto	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano/Índice de Desarrollo Humano 2013	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio cuentan con una percepción aceptable de los esfuerzos en materia de desarrollo humano.	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva del trabajo en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los Ciudadanos conocen los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a favor de los grupos vulnerables
COMPONENTES	Acciones en materia de apoyo a grupos vulnerables que representan los dos últimos deciles más vulnerables de	% De cobertura de atención	(Población atendida / Población vulnerable) *100	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal para Población en pobreza extrema	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad

	la población				
	Participaciones a niveles de gobierno municipal inferiores a fin de que logren sus objetivos y metas	% De entrega de recursos	(Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse)*100	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Apoyos por parte de la Presidencia a grupos educativos, deportivos, de salud, personas vulnerables y eventos sociales, servicios públicos y culturales.	% De cobertura de atención	(Beneficiarios atendidos / Población Total)*100	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público general	(Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio) *100	Reportes de asistencia por parte de la Contraloría	Los ciudadanos conocerán la importancia de considerar la igualdad entre género en su vida cotidiana

ACTIVIDADES	Acciones en materia de apoyo directo por parte del DIF Municipal	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Acciones en materia de gestión de apoyo de otras instancias de gobierno	Porcentaje de apoyo en gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno
	Acciones en materia de atención y promoción de las personas psicológica, rehabilitación, estancia de día y jurídica.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y estancia de día realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría psicológica y jurídica
	Entregar Participaciones a niveles de gobierno municipal inferiores	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Satisfacción en servicios públicos municipales (Recaudación, Registro Civil, Agua potable y Atención Ciudadana)	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Apoyar a las personas en sus necesidades sociales, culturales, educativas, salud y otras a través de la Presidencia	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios

	Municipal				
	Realizar capacitaciones en materia de igualdad de género en escuelas y en la Presidencia Municipal	% capacitaciones	Capacitaciones programadas/ Capacitaciones realizadas	Contraloría Municipal	Ciudadanos que reciben capacitaciones

11.3 Eje.3 Ajalpan, en Desarrollo con Infraestructura y Servicios Públicos

Tabla MIR

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	$\frac{\text{Índice 2020}}{\text{Índice 2015}}$	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
PROPÓSITO	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	$\frac{\text{Beneficiarios de obras del ejercicio}}{\text{Población Total}}$	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas

<p>COMPONENTES</p>	<p>Obras públicas y acciones terminadas de combate al rezago social, petición popular y del campo</p>	<p>Porcentaje de obras en apertura programática solicitadas realizadas</p>	<p>Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras</p>	<p>Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)</p>	<p>Porcentaje total de obras públicas asignadas</p>	<p>Obras públicas asignadas / Obras prioritizadas</p>	<p>Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas</p>	<p>El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras</p>
	<p>Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.</p>	<p>Porcentaje total de obras públicas validadas</p>	<p>Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas</p>	<p>Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas</p>	<p>La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente</p>

	<p>Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.</p>	<p>Porcentaje total de obras públicas adjudicadas</p>	<p>Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas</p>	<p>Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas</p>	<p>La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado</p>
	<p>Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico</p>	<p>Porcentaje total de obras públicas supervisadas</p>	<p>Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas</p>	<p>Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado / convenido</p>

	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario
--	--	---	---	--	--

11.4 Eje.4 Ajalpan, honesto, eficiente y transparente.

Tabla MIR

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de recaudación y disminución de gasto corriente con rendición de cuentas y transparencia	% De gasto corriente vs Gasto social	Gasto social / Gasto corriente	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	El gasto corriente se disminuye	% de disminución de gasto corriente en porcentaje	Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito

COMPONENTES	Recaudación municipal de los ingresos propios	Aumentar un 5% anual la recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público
	Elementos materiales necesarios suficientes a las Dependencias para lograr sus funciones a fin de minimizarlo	Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Documentación de transparencia y rendición de cuentas (EOAR, IAGF, Cuenta pública, Presupuesto, Ley de Ingresos, Reportes de Agua, Predial y Registro Civil)	Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y SEVAC superior al 90%	Documentos realizados y entregados / Documentos totales obligatorios por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
ACTIVIDADES	Invitar, recaudar y atender a la población en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales	Satisfacción de los contribuyentes en cuanto a atención	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción
	Entregar los insumos necesarios a las diferentes áreas a fin de lograr los objetivos	Satisfacción de las áreas en cuanto a entrega de insumos necesarios	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Las áreas pueden establecer las necesidades materiales que ocupan
	Realizar la labor de registro y control de los	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas realizadas por la Tesorería	La infraestructura tecnológica de registro está

	recursos totales			Municipal	en tiempo
	Certificar, llevar el control entradas y salidas de correspondencia y libro de acuerdos de cabildos	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Secretaría General	La Secretaría cuenta con los insumos necesarios
	Verificar que a través de un sistema de evaluación el grado de razonabilidad del ejercicio del gasto a través de auditorías	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorías son realizadas en términos de Ley
	Realizar acciones de gestión y vigilancia por parte de las regidurías y sindicatura del Ayuntamiento	Acciones de gestión y vigilancia del Ayuntamiento	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas realizadas por el Ayuntamiento	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

12. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Estos lineamientos se encuentran contenidos dentro del propio marco normativo Municipal que permite la adecuada relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos citando: Ley Orgánica Municipal, Código Fiscal Municipal, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. Existen también lineamientos que rigen la medición de los servicios que presta el Municipio: Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y para el ejercicio del sector de obra pública Los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Bibliografía

INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017. (s.f).
https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/PUE_ANUARIO_PDF.pdf.

(s.f.). INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. y Cartografía para el Censo de Población y Vivienda, 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2013. (s.f).
<http://ceigep.puebla.gob.mx/>.

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s.f.).
http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/66/1/images/siha_2_2_4_9_dic_2015.xlsx.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Obtenido de
<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>.

Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012. (s.f.).
<http://datos.puebla.gob.mx/dataset/informacion-estadistica-general-municipios-estado-puebla>.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AJALPAN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de febrero de 2023, número 7, Cuarta Sección, Tomo DLXXIV).

Dado en Sesión de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, Puebla, a los 14 días del mes de enero del año 2022. El Presidente Municipal Constitucional. **C. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ARTURO ROMERO RAMOS**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública. **C. JANETTE CABRERA LÓPEZ**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **C. JACINTO DE JESÚS BARTOLO**. Rúbrica. El Regidor de Servicios Públicos Municipales y Ecología. **C. JOSÉ LUIS ANTONIO PINEDA ABRIL**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Social, Rural, Agricultura y Ganadería. **C. ALEJANDRO MONTALVO SÁNCHEZ**. Rúbrica. La Regidora de Industria y Comercio. **C. LILIANA SÁNCHEZ ALTAMIRANO**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MONSERRAT MIJARES CARMONA**. Rúbrica. La Regidora de Educación, Actividades Culturales y Sociales. **C. CONCEPCIÓN DE MARÍA CORNELIO TECUA**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Capacidad y Juventud. **C. SALMA PARRA GARCÍA**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. MARIA DEL CARMEN LOZANO CASTILLO**. Rúbrica. La Regidora de Nomenclatura. **C. MAYRA ROMERO TECUA**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARÍA DEL ROSARIO BARBOSA PANIAGUA**. Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **C. EDUARDO TORRES GONZÁLEZ**. Rúbrica.